



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción

El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención: "Proyecto Educación Emprendedora y Habilitación Técnica para el Trabajo de Jóvenes y Adultos en Nicaragua".

Los TdR recogen, pues, los contenidos de la prestación de servicios que la entidad Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), está obligada a contratar en cumplimiento de la obligación reseñada en el artículo 60 de la Orden de 20 de febrero de 2012 BOJA número 43 de 02 de marzo de 2012.

La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.

En el marco de las Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios, y como parte del Convenio de Colaboración establecido con el Ministerio de Educación (MINED), la Oficina Nacional de la OEI en Nicaragua gestiona, administra y ejecuta proyectos educativos que tienen como propósito fundamental favorecer el proceso de mejora de la calidad del sistema educativo nicaragüense, consecuentes con las políticas públicas educativas nacionales y el Plan Estratégico de Educación.

A través del Ministerio de Educación (MINED) de Nicaragua desde el año 2007, se ha venido desarrollando un proceso de transformación curricular, iniciado en los niveles de la educación primaria y secundaria regular que posteriormente continuó con la primaria y secundaria de jóvenes y adultos. Esto ha permitido que el personal haya desarrollado capacidades tanto en la formulación del currículum como en la elaboración de los materiales educativos de apoyo.

En este contexto en el año 2011, con la asistencia técnica de la OEI y la Unión Europea, a través de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos del MINED se elaboró la Propuesta Curricular con Enfoque Técnico Ocupacional de los Niveles de Primaria y Secundaria de Jóvenes y Adultos, parte del mismo es la estrategia de nivelación académica y andragógica para educadores y educadoras en servicio de la educación de jóvenes y adultos de Nicaragua, ya que ellos y ellas son los pilares de la puesta en marcha del nuevo currículo.

La OEI continuando con el apoyo a la mejora de la educación, ha ejecutado el Proyecto Educación Emprendedora y Habilitación Técnica para el Trabajo de Jóvenes y Adultos en Nicaragua, y una de las actividades a realizar en el mismo es la "Evaluación Final del Proyecto Educación Emprendedora y Habilitación Técnica para el Trabajo de Jóvenes y Adultos en Nicaragua".

I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN

ENTIDAD BENEFICIARIA			
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Proyecto Educación Emprendedora y Habilitación Técnica para el Trabajo de Jóvenes y Adultos en Nicaragua		
Nº. EXPTE AACID	2012DEX003	CÓDIGO CRS	
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN			
PAÍS	Nicaragua	MUNICIPIOS	Juigalpa, Santo Tomás, Muelle de los Bueyes y Nueva Guinea (Departamentos de Chontales y Zelaya Central).
MUNICIPIOS	Juigalpa, Santo Tomás, Muelle de los Bueyes y Nueva Guinea		
Teléfono	505-2225 6672	Correo electrónico	clargaespada@oei.org.ni

I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN (Máximo 1.500 caracteres)

Describa brevemente los problemas e intereses de la intervención.



Los docentes e instructores de aulas no tienen una formación específica en emprendedurismo y en enfoque técnico ocupacional, por lo que su capacitación es el punto de partida del proyecto, ya que después, ellos serán facilitadores e impulsores de este fortalecimiento de enfoque técnico ocupacional por ello, el proyecto orienta formar a jóvenes y adultos para su inserción laboral, en correspondencia a los ajustes curriculares que realiza el MINED con la implementación del currículo con un enfoque politécnico y orientado al de trabajo. Este proceso se realizó en fases que involucraron a beneficiarios directos e indirectos para garantizar el fortalecimiento de las capacidades locales.

I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)

Descripción breve la estrategia de intervención. En el Anexo de los TdR se incluye la Matriz de Planificación.

El proyecto "Educación Emprendedora y Habilitación Técnica para el Trabajo de Jóvenes y Adultos en Nicaragua", tiene como objetivo principal mejorar la empleabilidad y la calidad de vida de la población de jóvenes y adultos, estudiantes de educación primaria y secundaria, a través de la formación técnica profesional y adquisición de competencias emprendedoras para su inserción económica, social y el autoempleo. Su objetivo específico es crear capacidades técnicas pedagógicas en equipos técnicos educativos para formar a maestros populares e instructores de cursos de habilitación técnica, la dotación de habilidades para el trabajo y el emprendimiento en jóvenes y adultos, estudiantes de secundaria y primaria, a través de la capacitación en cursos técnicos y la formación de formadores en temáticas psicopedagógicas, andragógicas y de emprendedurismo.

La cobertura del proyecto contempla los departamentos de Chontales y Zelaya Central, en los municipios de Juigalpa, Santo Tomás, Muelle de los Bueyes y Nueva Guinea, con el objetivo de incidir en los núcleos familiares provenientes de zonas urbanas marginales y zonas rurales en extrema pobreza, desde un enfoque de formador de formadores y de emprendedurismo para desarrollar habilidades técnicas para el trabajo y generación de empleo.

El proyecto pretende que al finalizar el proceso de formación, los jóvenes y adultos, estudiantes de educación primaria y secundaria hayan adquirido herramientas de asociatividad, emprendedurismo y habilidades técnicas, aplicables a diversos contextos productivos, en beneficio de un empleo por cuenta propia o como asalariado y, al mismo tiempo, fortalecer las capacidades técnicas pedagógicas de los equipos de formador de formadores.



II. Objeto y alcance de la evaluación													
II. 1. OBJETIVO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN													
<p>El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE).</p> <p>Además, la evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones. El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en todo el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos. En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.</p> <p>Así mismo, la evaluación final del Proyecto “Educación Emprendedora y Habilitación Técnica para el trabajo de jóvenes y adultos en Nicaragua”, permitirá medir el alcance de los objetivos y resultados del proyecto, en el fortalecimiento de las capacidades técnicas pedagógicas y de emprendedurismo en los equipos de formadores de formadores, instructores y maestros populares en temáticas técnico pedagógicas-andragógicas y a estudiantes, jóvenes y adultos, de los cursos de habilitación técnica en los territorios beneficiados.</p>													
II. 2. ENTIDADES RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN													
<i>Cumplimente la siguiente tabla:</i>													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE ENTIDAD</th> <th>ROL Y USO ESPERADO DE LA EVALUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad beneficiaria de la subvención de la AACID: Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)</td> <td>Brindar acompañamiento técnico al equipo evaluador.</td> </tr> <tr> <td>Contraparte/s: Ministerio de Educación de Nicaragua (MINED)</td> <td>Brindar información y acompañamiento al equipo evaluador.</td> </tr> <tr> <td>Instituciones implicadas en el diseño y desarrollo de la intervención: OEI – MINED</td> <td>Acompañamiento al equipo evaluador en los territorios beneficiados.</td> </tr> <tr> <td>Personas destinatarias de la intervención: Maestros Populares, Coordinadores de Educación de Jóvenes y Adultos, Estudiantes de la modalidad educativa para jóvenes y adultos.</td> <td>Brindar información mediante las entrevistas y grupos focales realizados por el equipo evaluador.</td> </tr> <tr> <td>Otras (indique cuáles):</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		NOMBRE ENTIDAD	ROL Y USO ESPERADO DE LA EVALUACIÓN	Entidad beneficiaria de la subvención de la AACID: Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)	Brindar acompañamiento técnico al equipo evaluador.	Contraparte/s: Ministerio de Educación de Nicaragua (MINED)	Brindar información y acompañamiento al equipo evaluador.	Instituciones implicadas en el diseño y desarrollo de la intervención: OEI – MINED	Acompañamiento al equipo evaluador en los territorios beneficiados.	Personas destinatarias de la intervención: Maestros Populares, Coordinadores de Educación de Jóvenes y Adultos, Estudiantes de la modalidad educativa para jóvenes y adultos.	Brindar información mediante las entrevistas y grupos focales realizados por el equipo evaluador.	Otras (indique cuáles):	
NOMBRE ENTIDAD	ROL Y USO ESPERADO DE LA EVALUACIÓN												
Entidad beneficiaria de la subvención de la AACID: Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)	Brindar acompañamiento técnico al equipo evaluador.												
Contraparte/s: Ministerio de Educación de Nicaragua (MINED)	Brindar información y acompañamiento al equipo evaluador.												
Instituciones implicadas en el diseño y desarrollo de la intervención: OEI – MINED	Acompañamiento al equipo evaluador en los territorios beneficiados.												
Personas destinatarias de la intervención: Maestros Populares, Coordinadores de Educación de Jóvenes y Adultos, Estudiantes de la modalidad educativa para jóvenes y adultos.	Brindar información mediante las entrevistas y grupos focales realizados por el equipo evaluador.												
Otras (indique cuáles):													
III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación													
<p>El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia y alineamiento • Coherencia interna de la intervención y gestión orientada a resultados • Eficacia • Eficiencia • Impacto • Sostenibilidad • Apropiación y fortalecimiento institucional • Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración) • Género • Sostenibilidad ambiental • Diversidad cultural 													
IV. Metodología y fases													
<p>Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, el trabajo de campo en terreno, entrevistas y grupos de discusión con los beneficiarios y agentes relevantes en el proceso de implementación del proyecto. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.</p> <p>El organismo principal de gestión de la evaluación podrá proponer una Comisión de Seguimiento, que estará formada al menos por :</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 representante de la entidad beneficiaria de la subvención (OEI). - 1 representante del equipo evaluador (Evaluadores contratados) - 1 representante de la entidad contraparte (Ministerio de Educación) - 1 representante de la población destinataria (Ministerio de Educación) 													



La AACID podrá incorporarse a la Comisión cuando lo considere necesario.

Sus principales funciones serán:

- Facilitar al equipo evaluador el acceso a toda la información y documentación relevante de la intervención, así como a los agentes e informantes claves que deban participar en entrevistas, grupos de discusión o cualquier otra técnica de recopilación de información.
- Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se vayan generando para enriquecerlos con sus aportaciones y asegurar que se da respuesta a sus intereses y demandas de información sobre la intervención.
- Difundir los resultados de la evaluación, especialmente entre las organizaciones y entidades de su grupo de interés.

El Plan de Trabajo para realizar la evaluación es el siguiente:

- Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):
 - Informe preliminar (X)
 - Memoria de campo (X)
 - Borrador del informe final (X)
 - Informe final (X)
- Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle (6 meses para proyectos y 10 para programas):

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
Estudio de Gabinete. Informe preliminar	X									
Trabajo de campo Memoria de campo	X	X								
Elaboración del Borrador del Informe			X	X						
Revisión conjunta del borrador del Informe				X						
Elaboración final del Informe					X					
Difusión de los resultados de la evaluación						X				

V. Documentos aportados por la entidad beneficiaria que se pondrán a disposición de la persona física o jurídica como Anexos

Matriz de Planificación (X)

ISI e ISF

Orden de bases para la concesión de subvenciones, Resolución o convenio de concesión de la subvención

Planes Operativos por País Prioritario (POPP), Plan Operativo de Acción Humanitaria (POAH), Programa Operativo de Educación para el Desarrollo (POED) o POFI correspondiente (X)

Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación

Líneas de Base

Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área

Otra documentación que se considere de interés para la evaluación (X)

VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe presentará la siguiente estructura:



- a) Resumen ejecutivo.*
- b) Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.*
- c) Descripción del objeto de evaluación y su contexto.*
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas.*
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación.*
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.*
- g) Recomendaciones de la evaluación.*
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.*
- i) Anexos.*

Aunque el borrador del informe pueda ser consensuado en el Comité de Seguimiento con el resto de agentes, el equipo evaluador deberá dejar constancia de su valoración aunque la entidad beneficiaria de la subvención u otros agentes discrepen. Siempre podrá aclarar en qué puntos hay discrepancias.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico. El Informe debe estar escrito en español.

VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

Los requisitos de la persona física o jurídica son:

- Experiencia previa: 5 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia en técnicas de investigación social.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

Las personas o entidades evaluadoras deberán señalar el número de componentes del equipo y las funciones de cada uno y el nombre de la persona que realizará el papel de coordinador/a. En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

Proceso Evaluación de Ofertas

Criterios de Evaluación



FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Curriculum Vitae	Calificación académica del Consultor(a) <ul style="list-style-type: none"> a. Formación en Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales/Económicas, con énfasis en Pedagogía. b. Formación a nivel de Maestrías y/o Postgrado en Evaluación de Proyectos, Sociología, Educación, S o carreras afines. 	Hasta 20 Puntos
	Años de experiencia del Consultor en trabajo a efectuar <ul style="list-style-type: none"> a. Años de experiencia en trabajos similares (Evaluación de Proyectos Educativos). b. Experiencia en Evaluación de Proyectos de Educación de Jóvenes y Adultos. c. Experiencia en Evaluación de Proyectos con temáticas de Educación Emprendedora y Habilitación Técnica. d. Experiencia en el uso de Metodologías de Investigación Cualitativa y Cuantitativa. 	Hasta 20 puntos
	Experiencia del consultor/a en procesos metodológicos de la Educación de Jóvenes y Adultos. <ul style="list-style-type: none"> a. Experiencia en desarrollo de procesos metodológicos para la educación de jóvenes y adultos. b. Experiencia en Estrategias de Aprendizajes con enfoque andragógico. c. Experiencia en capacitaciones monitoreo y evaluación de proyectos con la metodología de investigación/acción participativa. d. Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo educativo. 	Hasta 20 puntos
Propuesta Técnica	<ul style="list-style-type: none"> a. Calidad de la Metodología de la Evaluación b. Adecuación de la Metodología c. Viabilidad del diseño de la evaluación d. Técnica de selección de muestreo e. Estrategia de recolección de datos f. Calidad del análisis de datos g. Cronograma de ejecución de actividades 	Hasta 40 puntos
Propuesta Económica	Se seleccionará la oferta económica más baja (sin IVA) y que se ajuste a los rangos establecidos para la contratación. Incluir presupuesto de la oferta.	

La puntuación total máxima de una propuesta será de 100 puntos. La adjudicación del contrato recaerá sobre el consultor(a) que haya realizado la propuesta técnica con la puntuación total más alta.

Proceso Selección del Consultor (a)

El proceso de evaluación y selección de la propuesta será dirigido hasta su finalización por un Comité de Evaluación y Selección de ofertas, y estará formado por tres miembros:

- Coordinador Administrativo Financiero OEI Nicaragua
- Un miembro del Área Técnica de la OEI Nicaragua



- Un miembro del área administrativa OEI Nicaragua

Durante la evaluación de las ofertas, el Comité podrá solicitar a los consultores participantes cualquier aclaración o documento complementario que se requiera de los oferentes, en relación con la oferta presentada.

En caso de detectar errores, omisiones o defectos formales subsanables, se concederá un plazo mínimo de dos días para proceder a su subsanación.

La Adjudicación recaerá sobre el (la) Consultor (a) o equipo de consultores que hayan obtenido la mayor puntuación de acuerdo a los criterios de evaluación.

En caso de empate: El Comité de Evaluación y Selección de Ofertas tomará en cuenta para la adjudicación: los méritos, y referencias del Consultor (a) por medio de otros organismos o instituciones públicas y privadas.

VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XII.

El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

Nota: La persona física o jurídica a realizar la evaluación no deberá haber mantenido relación laboral o prestación de servicios con la OEI o con la contraparte local (MINED), al menos los últimos dos años previos a la propuesta de contratación.

IX. Plazos. Presupuestos previstos

Plazo para solicitud de aclaraciones: Las personas o las entidades evaluadoras podrán solicitar aclaraciones sobre el contenido del presente documento a la dirección de correo electrónico: contrataciones@oei.org.ni, hasta el día 15 de octubre de 2016.

La respuesta a aclaraciones se dará en un plazo no mayor de dos días posterior a la fecha establecida para la solicitud de aclaraciones, y será publicada en el sitio web de la OEI: www.oei.org.ni o a través del medio utilizado para efectuar la convocatoria.

Plazo para la recepción de ofertas: Las propuestas deberán enviarse a más tardar el día 21 de octubre del corriente año, a la siguiente dirección electrónica: contrataciones@oei.org.ni, con el asunto claramente identificado como sigue: COT/072/2016 – Prestación de Servicios de Evaluación Final - Proyecto Educación Emprendedora y Habilitación Técnica para el Trabajo de Jóvenes y Adultos en Nicaragua/AACID.

Fecha de Apertura y Evaluación de Ofertas: Entre el 24 y 26 de octubre 2016.

Fecha de publicación de Adjudicación Provisional: 26 de octubre 2016

Plazo para formular reclamaciones: 27 y 28 de octubre de 2016.

Fecha para la Adjudicación Definitiva: 1 de noviembre de 2016.

Fecha para la firma del contrato: 3 de noviembre de 2016.

El presupuesto máximo de adjudicación será de U\$5,567.00

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

X. Presentación de la propuesta y elementos para la baremación

La documentación que deberá aportar las entidades solicitantes es la siguiente:

- Plan de trabajo de la evaluación que dé respuesta a estos TdR o bien la aceptación escrita de éstos.
- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las evaluaciones



realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.

- Oferta económica.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.

Los elementos para la baremación serán:

- Cualificación y Experiencia de la persona física o jurídica.
- Oferta económica.

Nota: Recuerde que el informe de evaluación tiene que cumplir un conjunto de estándares, por lo que debe garantizar que la propuesta de evaluación que contrate los contemple.

- Un aspecto muy importante a considerar es el plazo para realizar la evaluación, considerado para un período de seis meses, según cronograma.

XI. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.